

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), en la sesión constitutiva celebrada el día 24 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

- En el punto 5.º del orden del día, aprobar la periodicidad de las sesiones de la Junta de la Mancomunidad, en aplicación del artículo 21.b) de los Estatutos de MISECAM, siendo la siguiente:

Celebración de las sesiones ordinarias una vez al trimestre, el tercer lunes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 19:30 horas. De coincidir con festivo se trasladaría al siguiente lunes hábil.

En Villarejo de Salvanes, a 16 de mayo de 2024.—El presidente, Mario Terrón Fuentes.

(03/7.615/24)

